

**DECRETO N° 2096**  
**NEUQUÉN, 10 DIC 2001**

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 8589-D-01, originado en la presentación efectuada por los señores Ricardo C. D' Amelio y Hugo J. D' Amelio; y

**CONSIDERANDO:**

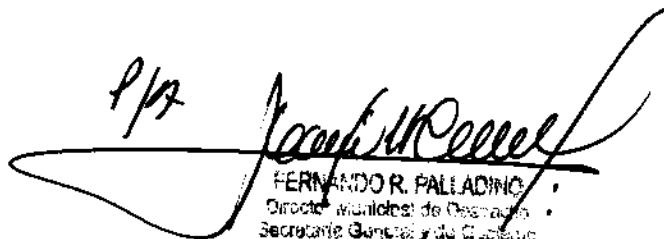
Que a través de la misma adjuntan fotocopia del reclamo efectuado en fecha 29 de mayo de 1998, mediante el cual requerían información referente a la cremación, sin previa notificación, de los restos de quien en vida fuera José D'Amelio, manifestando que a la fecha ningún funcionario se dignó a contestar si su reclamo era justo, solicitando al Órgano Ejecutivo se expida al respecto;

Que de fs. 4 a 34 obran en el expediente informes de las distintas áreas involucradas en el tema;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, ésta se expide por Dictamen N° 994/01, manifestando que las reclamaciones administrativas que dan origen a las actuaciones representan sólo un "pedido de explicación" respecto de las causas y demás circunstancias que rodearon el hecho de la cremación de que se trata;

Que producido los correspondientes informes de las áreas responsables, tales como los emitidos por las Divisiones Cremaciones (fs. 06), División de Parques Funerarios (fs. 16/28) y el emanado de la Dirección de Análisis Fiscal y Legal (fs. R-30) y no existiendo otro tipo de reclamación respecto del cual esa Asesoría deba expedirse jurídica o técnicamente, entiende que el pedido de explicaciones solicitado por los reclamantes debe tenerse por debida y suficientemente cumplimentado el pedido de explicaciones practicado por los reclamantes, señores Ricardo C. D'Amelio y Hugo J. D' Amelio, con los distintos informes practicados, debiéndose notificar a los mismos a fin de que tomen vista de las actuaciones;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal  
///...2°

*P/P*  
  
FERNANDO R. PALLADINO  
Directo. Municipal de Despechos  
Secretaría General y de Gobierno

2º...///  
respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

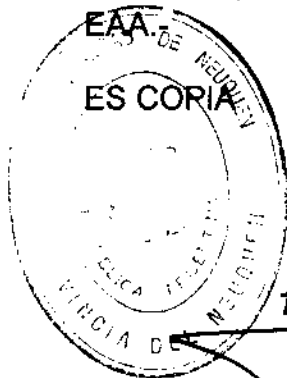
**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR** por debidamente cumplimentado el pedido de \_\_\_\_\_ explicaciones efectuado por los señores Ricardo C. D' Amelio y Hugo J. D' Amelio, con respecto a la cremación sin previa notificación, de los restos de quien en vida fuera José D'Amelio, en virtud de los informes obrantes en el Expediente SSP N° 8589-D-01 y lo Dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 994/01-.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Gestión Tributaria notificar \_\_\_\_\_ fehacientemente a los señores Ricardo C. D' Amelio y Hugo J. D' Amelio, y dar vista de todos los informes practicados obrantes en las actuaciones.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios \_\_\_\_\_ de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al \_\_\_\_\_ Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
BUFFOLO

8/13  
*Fernando Palladino*  
FERNANDO PALLADINO  
Directora General de Gobierno  
Secretaría General de Gobierno